



Rad. 2300133330022021-00449-00_PODER PARA AUDIENCIA INICIAL

Desde Notificaciones Judiciales Ruta al Mar <notificacionesjudiciales@rutaalmar.com>

Fecha Vie 25/10/2024 8:39

Para Juzgado 10 Administrativo Oral - Córdoba - Montería <adm10mon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC jairosorio40@hotmail.com <jairosorio40@hotmail.com>; Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>; njudiciales@invias.gov.co <njudiciales@invias.gov.co>; bsegura@ani.gov.co <bsegura@ani.gov.co>; fperez@invias.gov.co <fperez@invias.gov.co>; Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>; Proc. I Judicial Administrativa 189 <procjudadm189@procuraduria.gov.co>

2 archivos adjuntos (642 KB)

PODER AUDIENCIA INICIAL.pdf; 1.3. Copia de CC y TP de Sofia Ayubb Ladeus..pdf;

Montería, 25 de octubre de 2024

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

adm10mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: Radicado: 2300133330022021-00449-00
Medio de control: Reparación Directa.
Demandante: Marina Isabel Montalvo y otros.
Demandados: Instituto Nacional de Vías, Agencia Nacional de Infraestructura, Concesión Ruta al Mar S.A.S. y otros.
Llamado en garantía: Confianza S.A. y otros.

Asunto: Otorgamiento de poder para audiencia inicial.

GLORIA PATRICIA GARCIA RUIZ, mayor de edad y residente en Montería, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.935.038 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional No. 122.501 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial de la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, identificada con NIT. 900.894.996-0, por medio del presente escrito me permito conferir poder especial, amplio y suficiente, a favor de la doctora **SOFIA DEL CARMEN AYUBB LADEUS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.131.111.744 y tarjeta profesional número 385.104 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asista y represente los intereses de la sociedad en la audiencia inicial calendada por su Despacho para el día 06 de noviembre de 2024 a las 3:00 p.m.

Anexo en PDF:

1. Poder debidamente otorgado.
2. Documentos de la apoderada.

Atentamente,

GLORIA PATRICIA GARCÍA RUIZ

C.C. No. 31.935.038 de Cali

T.P. No. 122.501 del CSJ

Representante Legal para
Asuntos Judiciales, Laborales y Administrativos
Concesión Ruta al Mar SAS.

Notificaciones Judiciales Ruta al Mar

Concesión Ruta al Mar S.A.S. CORUMAR S.A.S

notificacionesjudiciales@rutaalmar.com

Teléfono: (604) 7921920

Centro Logístico Industrial San Jerónimo - Bodega 4

Calle B, Etapa 1, Km 3 Vía Montería - Planeta Rica

Montería, Córdoba, Colombia

www.rutaalmar.com

La información contenida en este mensaje y sus anexos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, o ha recibido por error esta comunicación, bórrala o destrúyala. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito puesto que su uso no autorizado acarreará las sanciones y medidas legales a que haya lugar. CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. no se hace responsable por la presencia en este mensaje o en sus anexos, de algún virus que pueda generar o genere daños en sus equipos, programas o afecte su información.

"La información contenida en este mensaje es propiedad de Construcciones El Condor S.A. y puede contener información expresamente protegida por ley. Si recibió el presente mensaje es porque sus datos se encuentran en las bases de datos de Construcciones El Condor, recolectados dentro de alguna de las actividades principales. Sus datos personales son tratados y protegidos de acuerdo a nuestras Políticas de Tratamiento Datos Personales que puede consultar en nuestra pagina web www.elcondor.com. Si usted no es el destinatario o no desea seguir recibiendo información de Construcciones El Condor, puede ejercer sus derechos frente al tratamiento de datos, tal como se señala en nuestra política de tratamiento de datos."



Montería, 24 de octubre de 2024.

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

adm10mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: Radicado: 2300133330022021-00449-00
Medio de control: Reparación Directa.
Demandante: Marina Isabel Montalvo y otros.
Demandados: Instituto Nacional de Vías, Agencia Nacional de Infraestructura,
Concesión Ruta al Mar S.A.S. y otros.
Llamado en garantía: Confianza S.A. y otros.

Asunto: Otorgamiento de poder para audiencia inicial.

GLORIA PATRICIA GARCIA RUIZ, mayor de edad y residente en Montería, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.935.038 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional No. 122.501 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial de la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, identificada con NIT. 900.894.996-0, por medio del presente escrito me permito conferir poder especial, amplio y suficiente, a favor de la doctora **SOFIA DEL CARMEN AYUBB LADEUS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.131.111.744 y tarjeta profesional número 385.104 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asista y represente los intereses de la sociedad en la audiencia inicial calendada por su Despacho para el día 06 de noviembre de 2024 a las 3:00 p.m.

Mi apoderada queda ampliamente facultada con los generales del artículo 77 del C.G.P. autorizándola expresamente para recibir, conciliar, desistir, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, interponer recursos ordinarios y extraordinarios y realizar todo lo que esté conforme a derecho para la debida representación de los intereses de la sociedad que represento, sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente para llevar a cabo todas aquellas actuaciones y tramites inherentes al presente mandato.

Para las comunicaciones, asistencia a la audiencia virtual y notificaciones de mi abogada sustituta, se podrán realizar a través de correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados ayubbsofia@gmail.com y al teléfono 3145286278, conforme al artículo 3, 5, 8 y 11 de la Ley 2213 de 2022. Sírvase Señor(a) Juez reconocerle personería jurídica a mi apoderada en los términos aquí señalados.

Otorgante:

GLORIA PATRICIA GARCÍA RUIZ
C.C. 31.935.038 de Cali
T.P. No. 122.501 del CSJ
Representante Legal para Asuntos
Judiciales, Laborales y Administrativos.
CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.

Aceptante:

SOFIA AYUBB LADEUS
C.C. 1.131.111.744 de Coveñas.
T.P. No. 385.104 del CSJ
Apoderada Judicial.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.131.111.744**

AYUBB LADEUS

APELLIDOS
SOFIA DEL CARMEN

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

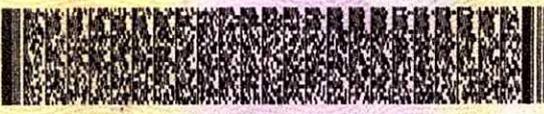
FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1999**

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUL-2017 COVEÑAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACÍA



P-2804100-00934192-F-1131111744-20170823 0057160487A 1 48395506

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
ABOGADO




NOMBRES:
SOFIA DEL CARMEN

PRESENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

APELLIDOS:
AYUB LADEUS

Sofia Ladeus

Jorge Luis Trujillo Alfaro

UNIVERSIDAD
LIBRE CARTAGENA

VEROBA

FECHA DE GRADO
27/05/2022

CONSEJO SECCIONAL
SUCRE

CECULA
1131111744

FECHA DE EXPEDICIÓN
23/06/2022

TARJETA N°
385104

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.